

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Fecha Aprobación: 18-07-2011
		Versión: 0
		Página 1 de 4

SEÑORES:
LUIS ALEJANDRO SANDOVAL QUIJANO
C.C. No. 74.370.332 expedida en Duitama
Calle 3 No. 24B – 80 Villas del Mundial Apto 202 Bloque C 13
31425546274
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2024005
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	CMI-2024005																														
Tipo de Contrato:	Servicio																														
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS MESAS COMUNITARIAS E INTERGREMIALES DE DISCUSION , Y ESPACIOS DE CONCERTACION INICIAL DE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "Duitama gana 2024-2027																														
Contratista:	LUIS ALEJANDRO SANDOVAL QUIJANO C.C. No. 74.370.332 expedida en Duitama alejosandovalq@yahoo.com Duitama Calle 3 No. 24B – 80 Villas del Mundial Apto 202 Bloque C 13 31425546274																														
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal:)	2024000066 rubro presupuestal 2.3.1.45.99.1000.02 Formulación, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo																														
Valor:	<div>PROPUESTA ECONOMICA</div> <div>El contratista se obliga para con el municipio con las siguientes especificaciones y características técnicas del objeto a contratar.</div> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Sonido eficiente, micrófono, ayudas audiovisuales, multimedios para computadores, 2 micrófonos inalámbricos, atril para 15 eventos.</td><td>Numero</td><td>15</td><td>\$ 290.000</td><td>\$ 4.350.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Estacion de café (bebidas calientes y frias) para 50 personas en 8 eventos gremiales en los lugares indicados por la supervisión</td><td>Numero</td><td>8</td><td>\$ 125.000</td><td>\$ 1.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Suministrar dos vehículos de transporte privado con documentos al día con capacidad para al menos 12 personas cada uno, que cuenten con aire acondicionado. (Escuela las Quintas, La Trinidad, La Ciudadela) ida y regreso. Con disponibilidad de acuerdo a la programación indicada para la supervisión durante 2 días</td><td>Numero</td><td>6</td><td>\$ 480.000</td><td>\$ 2.880.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Refrigerio para infantes (1 jugo de 250 ML porqué empacado personal)</td><td>Numero</td><td>400</td><td>\$ 3.500</td><td>\$ 1.400.000</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Sonido eficiente, micrófono, ayudas audiovisuales, multimedios para computadores, 2 micrófonos inalámbricos, atril para 15 eventos.	Numero	15	\$ 290.000	\$ 4.350.000	2	Estacion de café (bebidas calientes y frias) para 50 personas en 8 eventos gremiales en los lugares indicados por la supervisión	Numero	8	\$ 125.000	\$ 1.000.000	3	Suministrar dos vehículos de transporte privado con documentos al día con capacidad para al menos 12 personas cada uno, que cuenten con aire acondicionado. (Escuela las Quintas, La Trinidad, La Ciudadela) ida y regreso. Con disponibilidad de acuerdo a la programación indicada para la supervisión durante 2 días	Numero	6	\$ 480.000	\$ 2.880.000	4	Refrigerio para infantes (1 jugo de 250 ML porqué empacado personal)	Numero	400	\$ 3.500	\$ 1.400.000
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																										
1	Sonido eficiente, micrófono, ayudas audiovisuales, multimedios para computadores, 2 micrófonos inalámbricos, atril para 15 eventos.	Numero	15	\$ 290.000	\$ 4.350.000																										
2	Estacion de café (bebidas calientes y frias) para 50 personas en 8 eventos gremiales en los lugares indicados por la supervisión	Numero	8	\$ 125.000	\$ 1.000.000																										
3	Suministrar dos vehículos de transporte privado con documentos al día con capacidad para al menos 12 personas cada uno, que cuenten con aire acondicionado. (Escuela las Quintas, La Trinidad, La Ciudadela) ida y regreso. Con disponibilidad de acuerdo a la programación indicada para la supervisión durante 2 días	Numero	6	\$ 480.000	\$ 2.880.000																										
4	Refrigerio para infantes (1 jugo de 250 ML porqué empacado personal)	Numero	400	\$ 3.500	\$ 1.400.000																										



Duitama

Capital Corvina de Boyacá

NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA –
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Código: R-GJ-014

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 2 de 4

5	Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 200 ML + sólido de al menos 250 gr con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas, los cuales deben ser entregados en empaque individual la entrega se realizará en las mesas definidas dentro de la estrategia de plan mínimo 16	Numero	500	\$	6.500	\$	3.250.000
6	Folleto tipo flyer a 4 tintas con información metodológica plan en material reciclado	Numero	500	\$	1.000	\$	500.000
7	Baking para actividades pedagógicas en las mesas de diálogo participativo	Numero	1	\$	330.000	\$	330.000
8	Chalecos con material impermeable y diseño institucional	Numero	10	\$	115.000	\$	1.150.000
9	Gorras 20 estampadas con diseño institucional	Numero	20	\$	20.000	\$	400.000
10	Fotocopias de apoyo	Numero	1000	\$	200	\$	200.000
11	Tablas planilleras	Numero	8	\$	20.000	\$	160.000
12	Caja de marcadores x 12	Numero	2	\$	28.000	\$	56.000
13	Cajas de esferos x 10 unidades	Numero	10	\$	15.000	\$	150.000
14	Pendones de araña 2 mts x 1 mts full color	Numero	4	\$	380.000	\$	1.520.000
15	Tablero acrílico con tripode Alquiler	Numero	1	\$	15.000	\$	15.000
16	Plegos de papel Bond 100	Numero	100	\$	500	\$	50.000
17	Plumones de colores x 12	Numero	4	\$	15.000	\$	60.000
18	Fichas Bibliograficas Cartulinas X 100 Unidades	Numero	3	\$	12.000	\$	36.000
19	Cuñas de Radio para difusión y convocatoria (Cuñas 30")	Numero	15	\$	65.000	\$	975.000

20	Servicio de diseño e impresión versiones impresas Plan de Desarrollo	Numero	20	\$	95.000	\$	1.900.000
21	Presentación cultural danza alusiva al medio ambiente y ambientación mesas primera infancia niñez y juventud	Numero	2	\$	300.000	\$	600.000
22	Producción de eventos de lanzamiento plan: 1 Pantalla tipo led, sonido, micrófonos inalámbricos y de solapa.	Numero	2	\$	2.800.000	\$	5.600.000
23	Hangar 12 x 12 dia	Numero	1	\$	2.000.000	\$	2.000.000
24	Alquiler sillas plasticas	Numero	70	\$	1.000	\$	70.000
25	Alquiler mesas plasticas	Numero	8	\$	8.000	\$	64.000
VALOR TOTAL						\$	28.716.000

SON; VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 28.716.000)

NOTA: NO RESPONSABLE DE IVA

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Alejandro Sandoval Quijano
CEDULA DE CIUDADANIA: 74370332 de Duitama
NIT: 74370332-6
Dirección: calle 3 No 24B-80 C13 apto 202 Unidad residencial Villas del Mundial
Celular: 3142554627
Correo electrónico: alejosandovalq@yahoo.com



Luis Alejandro Sandoval Quijano
C.C 74370332 de Duitama.

VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$28.716.000)

Forma de Pago:

El Municipio pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades realizadas y previa presentación de acta parcial en formato GC-F006, informe de avance y seguimiento de actividades con registro fotográfico en formato GC-F008, informe de supervisor en formato GC-F004, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Para el último pago

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 3 de 4

	se requiere de acta de recibo final en formato R-GJ- 007y acta de liquidación en formato R-GJ-002, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, firmada por las partes y el supervisor y pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
Plazo:	El plazo del contrato es por cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2024.
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por el JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ, Jefe oficina Asesora de Planeación y/o quien haga sus veces.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión.-El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Multas y Cláusula Penal: Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

4.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

4.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

5. Garantías: El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor	Duración del contrato y cuatro

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: R-GJ-014
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA			Fecha Aprobación: 18-07-2011
				Versión: 0
				Página 4 de 4
			total del contrato	(4) meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil	X	Minimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad del servicio		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

6. **Indemnidad.**-El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de Aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado ESTAMPILLA PROCULTURA: El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampilla PROCULTURA según Acuerdo N°. 041 de 2008, es decir el equivalente al 2% del valor total del contrato. Y ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El CONTRATISTA cancelará el valor correspondiente a Estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR según Acuerdo N°. 012 de 2014, es decir el equivalente al 3% del valor total del contrato. **d)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b, c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación y aprobación del Presente documento en el SECOP II.

7.1 **TASA PRO DEPORTE:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020.

7.2 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.3 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria General	Despacho-Edificio Administrativo	Tel: 7 626240
Supervisor	Asesora de Planeación	Tel: 7626239


JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ LÓPEZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: María Teresa Camargo - Secretaria General
Elaboró: Diana Zambrano - Oficina de Contratación